ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CALI 8 DE JULIO DEL 2020

Señores
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
Calle 70 Norte No. 3B-81
Santiago de Cali

Ref.: Invitación Publica No. CDAV- 20200127-MC

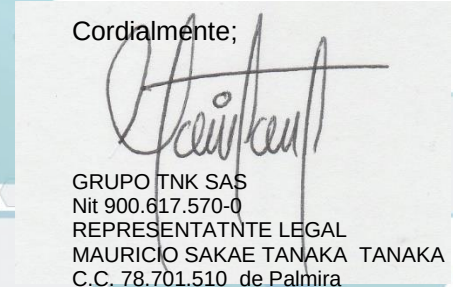
Estimados señores;

El suscrito **MAURICIO SAKAE TANAKA TANAKA** C.C. 78.701.510 de Palmira obrando en representación de GRUPO TNK SAS con nit 900.617.570-0 de acuerdo a la invitación publica de mínima cuantía, y de los demás documentos que la integran, hacemos la siguiente propuesta técnica y económica para contratar el siguiente objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.", de acuerdo a las especificaciones técnicas.
. El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación a presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y legalización dentro del término estipulado para ellos por parte del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

El suscrito declara:

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ella exigidos y en caso de aceptación de la oferta se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual; así mismo todas y cada una de las obligaciones generales y específicas estipuladas en los estudios previos e invitación pública.
3. Que hemos recibido las siguientes adendas (si los hubo) y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido las informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
5. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011, ni nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar
6. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).
7. Que la propuesta tiene validez de sesenta (60) días calendario.
8. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

Cordialmente;



GRUPO TNK SAS
Nit 900.617.570-0
REPRESENTATNTE LEGAL
MAURICIO SAKAE TANAKA TANAKA
C.C. 78.701.510 de Palmira
Calle 32 NO. 28-55
TEL 2867005 CEL 3167842317
Correo: grupotnk@yahoo.com